

liquidaz. En la Villa de Molina en ocho dias del mes de Julio del
setecientos ochenta y seis años Yo el supradho C^{no} tenien
do presente el Testimonio q^e antecede y demas docum^{tos}
necesarios formo la Liquidacion el Tenor sig^{te}

Importa el Cabazon de millones sus lamas
y demas agregados segun dho Testim^o.

Cincomil doscientos cinco R. y dosmas 58205. 02

Lo que falta para completar el Cabazon
de esta especie de motes fallidos en el
año proximo pasado y el importe de las

Tomaz de Razon ciento cinquenta y
una R. y diez y siete mas 8157. 17

Importa el Cabazon de Alcabala q^e este
Consejo tiene echo con la parte de C^{no}
S. Duque de Alba por lo que hace a la

Alcabala de Labranza y Crianza que
es de Secundario Contribuye a S. C. un
mil y doscientos R. 18200

Importa y igualmente el Cabazon que
tiene echo este Consejo con la parte de S. C.

Por la Alcabala de Viento y tiendas se
gun dho Testimonio quinientos R. 8500

Importan las quatro partidas anteriores siete mil
Cinquenta y seis R. y diez y nueve mas R. los qua
les se van las cantidades y partidas sig^{tes}

Baras

Limexam. Se van novecientos y
diez R. N. en q. estan arrendada

